

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

26 NOV 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1968

VISTOS:

A) La Ley N° 20558 de fecha 15 de Diciembre del Año 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el Año 2012.

B) El presupuesto municipal vigente aprobado en sesión extraordinaria de fecha 7 de Diciembre del Año 2011

C) Las Bases Administrativas, y términos técnicos de referencia para la “provisión de sistemas de iluminación, sonido y escenografía, para la realización del festival folclórico Brotes de Chile 2013”.

D) La Ley N° N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del “Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol”.

E) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998 y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese las Bases Administrativas y Términos técnicos de referencia para efectuar el llamado a licitación pública de la “provisión de sistemas de iluminación, sonido y escenografía, para la realización del festival folclórico Brotes de Chile 2013”.

2.- Efectúese el llamado a licitación publica
Anótese, Comuníquese y Archívese.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/AVT/avt
DISTRIBUCION:

- Alcaldia
- Control
- Secpla
- Carpeta Propuesta
- Partes
- Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA ANGOL